

 DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% SUBASTA INVERSA 003 - 2011	Cód. Proceso 10 Cód. Procedimiento 10-0-4 Formato 10-0-4 F 05 Versión 1 Página 1 de 1 Fecha 03 FEB. 2011		
	NOMBRE O RAZON SOCIAL PUBLICIENCIA LTDA NUMERO DE RADICACION 1-2011-3440 CONTACTO Pilar Barriga	Nit. No. 860.531.897-8 DIRECCION: Carrera 5 No. 67 - 68 TELEFONO: 3170080 FAX: 3175710		
OBJETO	SICE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suscripción de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en las siguientes revistas especializadas en temática autoral a editar en el año 2011:				
1. European intellectual Property Review (ISSN 0142-0461)	1.53.2.3	1	4.998.280	4.998.280
2. Revue Internationale Du Droit D'Auteur (ISSN 0035-3515)	1.53.2.3	1	1.181.830	1.181.830
3. International Review Of Intellectual Propety and Competition Law (ISSN 0018-9855)	1.53.2.3	1	1.884.320	1.884.320
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS.....				8.064.430
VALOR EN LETRAS	Ocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos M/Cte.			
TERMINO	Quince (15) días para la suscripción de la entidad en cada una de las revistas previa firma de las partes del presente contrato y expedición del registro presupuestal, NOTA. El contratista se compromete a suministrar las emisiones de los títulos expedidos por el editor correspondientes al 2011, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha emisión.			
FORMA DE PAGO	Previa firma del contrato entre las partes y expedición del registro presupuestal, se pagará al contratista la suma de \$8'064.430 dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la entidad a las revistas objeto del presente contrato, presentación de la factura aplicando los descuentos de ley a que haya lugar y certificación que acredite que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Este pago se realizará a través del Bogotá, cuenta corriente 000-32587-8 a nombre PUBLICIENCIA LTDA, Nit No. 860.531.897-8 acorde con la certificación expedida por dicha entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.			
CONDICIONES PARA EL PAGO	Expedir factura de conformidad con el Artículo 615 del Estatuto Tributario y mencionar la actividad económica, o de lo contrario, se aplicará el Artículo 17 del Decreto 53 del 30 enero de 1996.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito debe acreditarlo para el pago derivado del presente contrato.			
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	La Dirección Nacional de Derecho de Autor no será en ningún caso responsable de actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario. EL CONTRATISTA garantiza mantener indemne a EL CONTRATANTE frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por daños y perjuicios que se deriven de actos, omisiones o hechos suyos.			
GARANTIA UNICA	El Contratista deberá constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria que ampare hasta el 30% del valor total del contrato por concepto de cumplimiento y una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.			
SUPERVISION	Coordinadora Unidad de Información			
OBSERVACIONES	La oferta presentada por PUBLICIENCIA LTDA, radicada con el No. 1-2011-3440 forma parte integral del presente contrato en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.			
EL CONTRATANTE  JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ Director General C.C No. 79542.567 de Bogotá		EL CONTRATISTA  DIANA PATRICIA MARIN PEREZ Representante Legal C.C No. 39'432.491 de Rionegro		

EXPEDIENTE No. E4-2011-03 CDP No. 911 FECHA: Enero 21-11 RP No. 1411 FECHA Febrero 3 -11 NOTIFICACION:

V. B. Subdirector Administrativo  Coordinadora de Compras: 